

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030753

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: E - SECURITY LTDA PROTECCIÓN & SEGURIDAD

Reivindicación de colores: AZUL & AMARILLO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

45: Servicios de vigilancia en relación con la seguridad física de personas y la seguridad de bienes materiales; servicios de vigilancia relacionados con la seguridad física de personas; alquiler de equipos de vigilancia de seguridad que no sean drones de seguridad y drones de vigilancia; servicios de vigilancia electrónica en cuanto servicios de vigilancia de la seguridad en relación a la seguridad física de las personas y la seguridad de los bienes corporales; consultoría en seguridad; consultoría sobre seguridad física; investigación en el ámbito de la seguridad física; investigación en el ámbito de la vigilancia de seguridad de instalaciones; investigación en materia de seguridad física; investigación en materia de vigilancia de seguridad de instalaciones; investigaciones privadas relativas a la seguridad de los sistemas de tecnología de la información; monitoreo de alarmas de seguridad domésticas; servicios de consultoría en seguridad; servicios de control de sistemas informáticos en cuanto servicios de vigilancia para la seguridad de las instalaciones; servicios de control de sistemas informáticos en cuanto servicios de vigilancia para la seguridad de los edificios; servicios de control de sistemas informáticos en cuanto servicios de vigilancia para la seguridad física de las personas y la seguridad de los bienes corporales; servicios de escolta [servicios de seguridad]; servicios de evaluación de riesgos para la seguridad; servicios de guardias de seguridad; servicios de



guardias de seguridad de instalaciones; servicios de guardias de seguridad de tiendas; servicios de guardias de seguridad diurnos y nocturnos; servicios de guardias de seguridad para edificios; servicios de guardias de seguridad para la protección de propiedades y personas; servicios de investigación en relación con la seguridad física de personas y la seguridad de bienes materiales; servicios de investigación sobre la seguridad física de personas; servicios de investigación y vigilancia en relación con la seguridad física de personas y la seguridad de bienes materiales; servicios de investigación y vigilancia relacionados con la seguridad física de bienes materiales y personas; servicios de seguridad para edificios; servicios de seguridad para eventos públicos; servicios de seguridad para la protección de bienes materiales o personas; servicios de vigilancia de seguridad de instalaciones mediante sistemas de televigilancia; servicios de vigilancia de seguridad de instalaciones por sistemas de televigilancia; servicios de vigilancia electrónica para el control de los sistemas de acceso y seguridad de los edificios; servicios de vigilancia en relación con la seguridad de propiedades tangibles; suministro de servicios de protección para terceros [servicios de seguridad]; vigilancia de seguridad de instalaciones.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

E SECURITY LTDA
AV CALLE 26 NO. 69 D 91 TORRE 1 OFICINA 305
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

HUGO DE JESUS BEJARANO GARZON, AV CALLE 26 No. 69 D 91 TORRE 1 OFICINA 305,
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.